

Número de Control Interno: NCI/428/2017
Folio del Sistema Infomex: 01165317

Acuerdo de Disponibilidad

SECRETARÍA DE SALUD; UNIDAD DE TRANSPARENCIA; VILLAHERMOSA, TABASCO; VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

CUENTA: Con la solicitud de acceso a la información mencionado en el folio superior derecho, por medio de la cual, la persona que se hace llamar **José Luís García García**, solicita información pública referente a: **“Copia en versión electrónica de los comunicados escritos enviados en forma impresa y electrónica al presidente municipal de Comalcalco, Cárdenas, Centro, Nacajuca, Tenosique y Jonuta, lo anterior durante el año 2016 y 2017”** por lo que se procede a proveer lo conducente, conforme al presente acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 30 de julio del año en curso, la persona que se hace llamar como quedó establecido en la cuenta, presentó a través del sistema INFOMEX la solicitud de información que nos ocupa.

SEGUNDO. Conforme lo estipula el procedimiento aplicable, el día 15 de julio se giró oficio No. SS/UT/633/2017, al **Subsecretario de Salud Pública**, en el que se solicitó la información a que alude el requerimiento informativo.

Por lo tanto, se procede a dictar el acuerdo que corresponde, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Conforme lo determina el artículo 50, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como realizar los trámites internos necesarios para la atención de dichas solicitudes.

SEGUNDO. Que la información fue proporcionada por el **Subsecretario de Salud Pública** de esta Secretaría, mediante memorándum numero SS/SSP/ST/418/2017, en el cual adjunta la respuesta de la solicitud de mérito.

TERCERO. Que la información solicitada rebasa la capacidad del sistema, ya que obra en archivos electrónicos, por lo que se imposibilita adjuntar la información requerida.

Por lo anterior y para dar cumplimiento al requerimiento que nos atiende, se le hace saber al solicitante que para proporcionar la información podrá acudir a las oficinas de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, ubicada en Paseo Tabasco 1504, Col. Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco, en un horario de 08:00 a 16:00 horas en días hábiles, o si lo prefiere con el propósito de mantener su anonimato, deberá proporcionar un correo electrónico a través de esta dirección electrónica transparencia@saludtab.gob.mx, para que de esta manera se efectúe la entrega de la información.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la disponibilidad de la información solicitada.

SEGUNDO. Notifíquese al solicitante a través del medio elegido para tales efectos, siendo este el sistema electrónico Infomex-Tabasco.

TERCERO. Se hace saber al solicitante, que de considerar que el presente acuerdo actualiza las causales de procedencia del recurso de revisión previsto en la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, tal como lo señala el Artículo 148**, podrá promover el mismo ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la legislación atinente.

Así lo acuerda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, Lic. Mauricio Humberto García Collí, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, el 29 de agosto de dos mil diecisiete.

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B

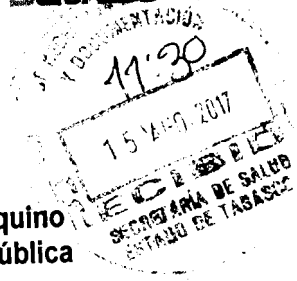


Lic. Mauricio Humberto García Colli
Titular de la Unidad de Transparencia

Oficio No. SS/UT/633/2017
NCI/428/2017

Villahermosa, Tab., a 15 de agosto de 2017

Copia
SIA



Dr. Fernando Izquierdo Aquino
Subsecretario de Salud Pública
Presente

At'n. Lic. Fanny Cristhell Pazos Gurría
Enlace de la Subsecretaría de Salud Pública

Con el propósito de brindar pronta respuesta a la solicitud de acceso a la información del identificado como Jose Luis García García, con folio 1165317, del sistema Infomex, en el cual realiza la siguiente petición:

"Copia en versión electrónica de los comunicados escritos enviados en forma impresa y electrónica al presidente municipal de Comalcalco, Cárdenas, Centro, Nacajuca, Tenosique y Jonuta, lo anterior durante el año 2016 y 2017." sic

"considero clara la solicitud e innecesaria mayor información". sic

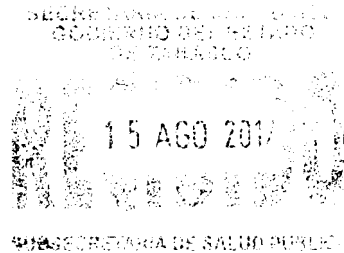
Me dirijo a Usted respetuosamente, para solicitarle informe vía oficio a esta Unidad de Transparencia en un plazo no mayor a **DOS DÍAS LABORABLES**, si cuentan con la citada información; de ser así, también deberá realizar la entrega en **archivo electrónico**. De contar con la información en otro medio distinto al arriba citado, menciono a continuación los plazos así como el sustento legal que aplica para cada caso, por lo que deberá entregarla a esta Unidad a mi cargo como máximo **UN DÍA ANTES** del término que establece la Ley en materia para su respectiva revisión y validación.

Descripción	Tiempo de Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> - Declaratoria de Inexistencia de Información. L.T. - Art. 144 (Por COMITÉ DE TRANSPARENCIA: Búsqueda exhaustiva, se genere o reponga la información). - Ampliación del plazo para responder la solicitud. L.T. - Art. 138 ("... siempre y cuando existan <u>razones fundadas y motivadas</u>, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia). - Negativa de información por ser confidencial o reservada. L.T. - Arts. 121 y 124. - Contestar la solicitud. L.T. - Art. 138 	15 días Laborables (25/08/2017)

No omito manifestarle la premura de su intervención para evitar las medidas de apremio y sanciones para esta Secretaría referidas en el Título Noveno, Capítulos I y II de la Ley de Transparencia, así como las mencionadas en la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado de Tabasco que deriven por el incumplimiento de sus funciones.

En espera de su pronta respuesta, quedo a sus órdenes.

Atentamente



C.c.p. Dr. Rommel Franz Cerria Leeder, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud.- Para conocimiento
L'MHG/mgc

Memorándum: SS/SSP/ST/418/2017

Asunto: Respuesta

Villahermosa, Tabasco; a 24 de agosto de 2017

Lic. Mauricio Humberto García Colli
Titular de la Unidad de Transparencia
P r e s e n t e

En seguimiento a solicitud de información con número de Expediente NCI/428/2017 y folio del Sistema Infomex 1165317 del C. **José Luis García García**, el cual refiere:

- **Copia en versión electrónica de "Los comunicados escritos enviados en forma impresa y electrónica a los Presidentes Municipal de Comalcalco, Cárdenas, Centro, Nacajuca, Tenosique y Jonuta, lo anterior durante los años 2016 y 2017"(sic).**
- **Se considera clara la solicitud e innecesaria mayor información.**

Al respecto, me permito hacer entrega en versión electrónica e impresa de dicha información.

Agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo.

Atentamente



10/24/17 11:15 am
CIA
Electronica

LTS-FCPG

